**ACUERDO ACADÉMICO PARA RECONOCIMIENTO**

**Nombre estudiante:**

**Facultad/Instituto del Programa de Origen:**

**Programa/carrera que cursa en UCH:**

**Universidad de destino:**

**Período del intercambio académico: SEGUNDO SEMESTRE 2023.**

Detalle la asignatura cuyo reconocimiento es autorizado por la Facultad/Instituto, una vez se acredite que ha sido cursada y aprobado en la Universidad de destino:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Nombre del curso en Universidad de destino (ID)** | **N° de créditos SCT[[1]](#footnote-1)** | **Nombre del curso en Universidad de Chile (ID)** | **N° de créditos SCT** |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

**Compromisos del Estudiante:**

* El/la estudiante se compromete a realizar y finalizar los cursos indicados en la Universidad de destino durante el período académico acordado, respetando todos los procesos formativos y evaluativos involucrados.
* El/la estudiante declara que, en caso de no poder cursar las asignaturas acordadas, solicitará dentro de los plazos de ajustes a la carga académica definidos en su unidad académica, la modificación del presente acuerdo a través del Programa de Movilidad Estudiantil. Cualquier inconveniente de fuerza mayor, que imposibilite la continuidad del estudiante en los cursos deberá ser informada al Programa de Movilidad Estudiantil y a su Unidad Académica, que resolverá si se acoge o rechaza la solicitud de interrupción de los cursos, si es rechazara y los cursos se reportarán como reprobados, esto será informado a la Unidad Académica para que se registre la situación que corresponda.
* Las actividades que el estudiante realizará son de carácter académico, que deberán ser avaladas por la carrera de origen, sin embargo, cada estudiante asume la responsabilidad de informarse y de reconocer las diferencias de contenidos curriculares del plan de estudios de su carrera de origen, debido a la diferencia de los programas de las asignaturas, la ejecución de la actividad académica o del proceso enseñanza-aprendizaje.
* El/la estudiante comprende que, en caso de reprobar las actividades académicas en la Universidad de destino, puede generar retrasos en su avance curricular, y tener eventuales efectos como la pérdida de beneficios estudiantiles.
* El/la estudiante autoriza a la Universidad de Chile a utilizar su imagen en videos y/o fotografías asociadas a la movilidad internacional, al igual que todo registro escrito y grafico de la experiencia del que se tenga registro.

**Compromiso de la Unidad Académica:**

* La Unidad Académica, a través de quien suscribe este documento, da cuenta que ha revisado los antecedentes de los cursos que realizará su estudiante en la Universidad de destino, y autoriza su reconocimiento curricular por la actividad académica indicada en el cuadro superior, como parte del programa académico del estudiante. El reconocimiento de los cursos realizados, ya sea su aprobación o reprobación, será de acuerdo a las reglas y procedimientos de la Unidad Académica, atendiendo a la presentación del informe académico (transcript) de la Universidad de destino y del presente Acuerdo.

|  |  |
| --- | --- |
| **Nombre y Firma del Estudiante** | **Nombre, Cargo y Firma del Director de Escuela o Jefe de Carrera** |

1. Para efectos del cálculo de los créditos SCT, se estimará 1 crédito cada 27 horas de dedicación del estudiante, considerando las actividades presenciales/sincrónicas y el trabajo autónomo/asincrónico de cada estudiante. [↑](#footnote-ref-1)